## TO THE TERMINATION OF THE PROPERTY OF THE PROP

el bloc d'esporus

# ¿Cómo es una semilla realmente ecológica?

El Reglamento Europeo sobre Producción Agraria Ecológica permite certificar las semillas producidas siguiendo los criterios técnicos que establece. Pero en un contexto agrícola y económico tan complejo como el que vivimos, está claro que estos criterios se quedan cortos para muchos colectivos y personas a las que les gustaría que el término "semilla ecológica" se asociase a unos valores que aún no están recogidos por la normativa. En este artículo, la autora nos desglosa un posible decálogo.

TEXTO: XÈNIA TORRAS. ESPORUS, CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CULTIVADA. REDACCIÓN



1. "Artículo 3. Concepto de semillas, plantas de vivero y variedades: Se entiende por semillas los elementos que, botánica o vulgarmente, se designan con este nombre y cuyo destino es el de reproducir la especie o establecer cultivos, así como los tubérculos, bulbos y otros órganos y material vivo que se utilicen con tales fines."

2. Embrión en estado de vida latente.

3. "Artículo 9: Prohibición de utilizar organismos modificados genéticamente. En la producción ecológica no podrán utilizarse OMG ni productos obtenidos a partir de o mediante OMG como alimentos, piensos, coadyuvantes tecnológicos, productos fitosanitarios, abonos, acondicionadores del suelo, semillas, material de reproducción vegetativa, microorganismos ni animales." "Artículo 12: Normas de producción vegetal. Sección i) para la producción de productos distintos de las semillas y los materiales de reproducción vegetativa, solo podrán utilizarse semillas y materiales de reproducción producidos ecológicamente; con este fin, el parental femenino en el caso de las semillas y el parental en el caso del material de reproducción vegetativa deberán haberse producido de conformidad con las normas establecidas en el presente Reglamento durante al menos una generación o, en el caso de los cultivos perennes, dos temporadas de vegetación."

¿Qué es una semilla ecológica? La respuesta parece sencilla pero, si nos paramos a pensarlo, no lo es tanto. En primer lugar, no hay una definición oficial de semilla ecológica. El diccionario, más que la legislación que regula la producción de semillas (competencia estatal: LEY 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos¹), nos puede aclarar el significado de semilla².

Para llegar al significado de "ecológico" podemos consultar el reglamento europeo: REGLAMENTO (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos<sup>3</sup>.

Llegados a este punto solo tenemos claro que una semilla ecológica es "un embrión en estado de vida latente que sirve para reproducir la especie; que sus parentales (el femenino en concreto) deberán haberse reproducido siguiendo los preceptos de la producción ecológica y que, por tanto, no puede proceder de un organismo modificado (OMG)".

Pero ya desde el principio queda patente que esta definición se queda corta para muchas de las personas y colectivos que trabajan con semillas ecológicas.

El término correcto para las semillas que se ajustan a esta definición estrictamente sería el de "semillas autorizadas para la producción ecológica" y el término "semilla ecológica" debería quedar reservado a variedades que realmente se han obtenido en sistemas ecológicos de conservación y mejora.

En Esporus creemos que una semilla ecológica es todo eso y mucho más. Creemos que una semilla ecológica debe ser producida en un medio agroecológico y, partiendo de esta base, el concepto debe avanzar hacia la inclusión de diversos elementos productivos y sociales que le aporten el enfoque sistémico que requiere.

Por eso hemos hecho un decálogo que recoge lo que en Esporus entendemos realmente como semilla ecológica:

#### Variedades sin patente

Las semillas de variedades protegidas por patentes o derechos de obtentor deben eliminarse de los sistemas ecológicos de producción, tanto por los problemas éticos que plantea la apropiación de los seres vivos y sus procesos como por la concentración de poder corporativo que entraña este tipo de propiedad intelectual.

#### Participación activa

Las entidades públicas y privadas dedicadas al desarrollo y la mejora de variedades tradicionales para la producción ecológica deben poner en práctica mecanismos que faciliten la participación activa de los usuarios finales del producto, tanto agricultores como consumidores.

### Fomento de los derechos de los agricultores

El sistema de producción de la semilla que se utilice debe contribuir activamente a la conservación y uso soste-

#### Algunas referencias bibliográficas y documentos útiles

- ECO-PB (2013). Position paper on organic plant breeding. https://www.fibl.org/fileadmin/documents/de/news/2011/mess-mer-wilbois-etal-2011-positionpaper.pdf
- Red de Semillas (2013a). La agrobiodiversidad en el contexto de la PAC: situación y perspectivas. Comunicación presentada en el seminario "XXI Jornadas técnicas de SEAE. Desarrollo Rural, Innovación Agroecológica y Agricultura Ecológica en la PAC. Madrid.
- Red de Semillas (2013b). Uso de semillas autorizadas para la producción ecológica en España "Impactos sobre la biodiversidad agrícola y propuestas". Informe de la Red de Semillas "Resembrando e Intercambiando". Madrid. http://www.redsemillas.info/wp-content/u-ploads/2012/08/120731\_informe\_rds\_semillas\_eco\_biodiversidad\_espana.pdf

**01.** Diferentes tipos de judía del proyecto Esporus.

nible de los recursos fitogenéticos y fomentar el derecho de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra o propagación conservado en las fincas.

#### Conservación de la fertilidad de los suelos

Las variedades procedentes de la semilla ecológica deben conservar la fertilidad y vitalidad de los suelos, permitiendo el uso óptimo y sostenible de los recursos naturales y asegurando el aporte de los nutrientes necesarios a la población (animal y humana) en cantidad y calidad.

Promoción de la diversidad varietal Las variedades procedentes de semillas ecológicas deben tener una elevada capacidad de adaptación a las condiciones edafoclimáticas y culturales locales, así como a una agricultura ecológica con bajo aporte de insumos externos, para incrementar y promover la diversidad gené-

#### Respeto por el genoma

tica intra e interespecífica y varietal.

La semilla ecológica no puede obtenerse a partir de métodos de mejora microbiológicos (DOUE, 1998). La selección y mejora de semillas debe respetar el genoma como entidad indivisible y evitar la invasión artificial (a través de la transmisión de ADN aislado, ARN o proteínas o mediante mutagénesis artificial). La célula debe respetarse como entidad funcional indivisible y deben evitarse las técnicas de invasión de células aisladas en un medio de cultivo (digestión de la pared celular, destrucción del núcleo celular mediante fusión citoplasmática, etc.).

#### 🦱 Selección y mejora campesina

La selección y mejora de semillas debe hacerse con técnicas que estén al alcance de los agricultores y que propicien la interacción de las plantas cultivadas con el resto de los organismos del sistema. El resultado de estos sistemas de mejora deben ser variedades reproducibles sexual y vegetativamente, sin restricciones. Ejemplos de estas técnicas son la selección masal, por pedigree y forzada, el método almácigo-espiga y los cruces de prueba.

#### Producción socialmente justa

La producción de semillas ecológicas debe de ser otra herramienta para garantizar la autonomía y soberanía alimentarias y para potenciar la cultura local y el desarrollo de los territorios rurales siguiendo criterios de igualdad de género, equidad y economía social y siendo socialmente justa con los agricultores. Desde este punto de vista, su producción debe potenciar el desarrollo de microempresas artesanales de semillas ecológicas y de variedades locales.

#### Respeto por la herencia cultural

La selección y mejora de variedades para la producción ecológica debe respetar la herencia cultural y agronómica que el material base ha mantenido durante el tiempo de adaptación agroclimática y, por tanto, los criterios usados por los agricultores que la han conservado.

#### Precio justo y asequible

El precio de la semilla debe ser asequible para los consumidores y, al mismo tiempo, garantizar a los productores de semillas unos ingresos que les permita poner en marcha un sistema sostenible en el tiempo que garantice una selección de variedades locales y ecológicas adaptadas a las características agroclimáticas y culturales del territorio.

Todos estos criterios pueden ayudarnos a tener en cuenta, entender y respetar el valor intrínseco de las plantas, independientemente de los intereses humanos. Debemos aprender a encontrar nuestro lugar en el agrosistema; un lugar importante, no hay que negarlo, pero que nunca debería situarse en el centro.